

CIRCULAR N.º: 005/2026
Comité Nacional de Jueces

Madrid, 19 de enero de 2026

Récords de España ratificados – enero 2026

El Consejo Directivo, en su reunión del 17 de enero de 2026, ratifica el informe del Grupo de Trabajo de Récords de fecha 12 de enero de 2026, relativo a la situación de los registros conseguidos hasta la fecha durante la temporada 2025, susceptibles de homologación como Récords de España:

RÉCORDS DE ESPAÑA SUB-23					
Mujeres					
800 m	1:59.17	Rocío Arroyo Soria	2006	Unicaja Jaén Paraíso Interior	09.08.2025 Oordegem (BEL)
Lanzamiento de disco	58.61	Inés López Arias	2003	Diputación Valencia Club Atletismo	09.08.2025 Leiria (POR)
RÉCORDS DE ESPAÑA SUB-20					
Hombres					
5.000 m sh	14:05.96	Martín Iriondo Lizaso	2006	Orioko Kamal Ziani A.K.	06.12.2025 Boston (USA) (i)
RÉCORDS DE ESPAÑA SUB-18					
Hombres					
1.500 m sh	3:47.97	Alex Sierpes Pereira	2008	Vicky Foods Athletics	27.12.2025 Ourense (i)
RÉCORDS DE ESPAÑA SUB-16					
Hombres					
60 m	6.89	Mateo Pindado Arnanz	2010	Racing Valladolid	22.12.2025 Burgos

El Consejo Directivo rechaza la ratificación como Récord de España de los siguientes registros, por los motivos señalados a continuación (*):

RÉCORDS DE ESPAÑA ABSOLUTOS					
Hombres					
50 m vallas	6.46 + (sf)	Enrique Llopis Domenech	2000	C.A. Adidas	13.02.2025 Liévin (FRA) (i)
50 m vallas	6.46 + (f)	Enrique Llopis Domenech	2000	C.A. Adidas	13.02.2025 Liévin (FRA) (i)

(*) Artículos 5.2 y 7.3 de las Normas Reguladoras para la Ratificación de Récords de España ([enlace](#)).

Ana Ballesteros Barrado
Directora del Área Legal & RRHH

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidad@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuará como responsable de tratamiento.

Salvaguardia y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguardia y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguardia y Protección](#) Nuestra Delegada de protección aandres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguardia. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@rfea.es